

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 000112-2025-MPC [252235.002]**

**Contumaza, 11 de Diciembre del 2025**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**

**VISTO:** El Oficio N° 5357/2025/PONGSCA, de fecha 25 de noviembre de 2025, presentado por Organizaciones Sister Cities América – IDEAS PERÚ, invitando a participar del XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “Gestión Sostenible de los Residuos Sólidos en América Latina”, PUCALLPA-PERÚ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Organizaciones Sister Cities América – IDEAS PERÚ, mediante Oficio N° 5357/2025/PONGSCA, de fecha 25 de noviembre de 2025, invita a participar en el XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “Gestión Sostenible de los Residuos Sólidos en América Latina”, evento que se realizará en el salón de eventos del HOTEL COSTA DEL SOL WHYNDAM de Pucallpa, ubicado en la Av. San Martín N° 200, Pucallpa, los días 29, 30 y 31 de enero de 2026; teniendo como objetivo abordar el importante tema de la gestión sostenible de residuos sólidos mediante la promoción de prácticas seguras y tecnologías eficaces. Estimular el interés de los gobiernos locales y sus ciudadanos sobre los últimos avances en el campo de la gestión de residuos sólidos;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 11-2025-MPC del 05 de diciembre de 2025:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** la participación de los Regidores del Concejo Municipal Provincial de Contumazá, en el XIII CONGRESO MUNICIPALISTA “Gestión Sostenible de los Residuos Sólidos en América Latina, organizado por Organizaciones Sister Cities América – IDEAS PERÚ, a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa, los días 29, 30 y 31 de enero de 2026, cuyos participantes son:

Bercelinda Díaz Díaz

Regidora

Edwin Adelmio Alcántara Enciso

Regidor

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal tome las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que, debido a la distancia, el viaje se realice vía aérea.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Firmado Digitalmente por:  
**ENRICO EDIN CEDRON LEON**  
**ALCALDE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Pp.AOCD/CONCEJO MUNICIPAL  
Con V.ºB.º

- CARLOS DAVID ALCANTARA ORIBE (SECRETARIO GENERAL-UF.SEC.GRAL.)

*Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 4046.92935521688*

